



SEÑOR
TOMÁS VODANOVIC
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
PRESENTE

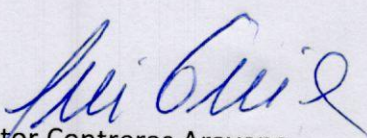
Maipú, 13 Septiembre 2022

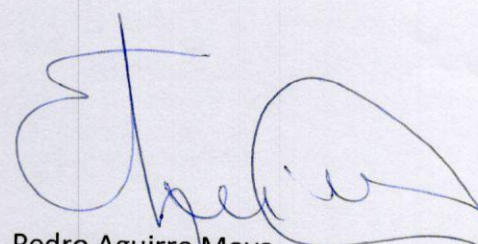
Las Asociaciones de Funcionarios SMAPA Y AFUMMA, le saludan cordialmente y se dirigen con motivo de exponer y solicitar lo siguiente:

En consideración a la instauración de la mesa interministerial para la recuperación de SMAPA y su propuesta de una nueva institucionalidad para nuestra sanitaria, se han iniciado reuniones con funcionarios los cuales nos han expresado dudas con relación a la metodología que se está aplicando con motivo de recabar información relacionada con la opinión que pudieren tener los funcionarios y funcionarias frente a un cambio de institucionalidad de SMAPA. A nuestro juicio, no procede debido a que en ningún momento se da a conocer qué significado tiene un cambio de institucionalidad, desconociendo absolutamente cuales son las condiciones y características específicas de un eventual cambio, especialmente en lo que se refiere a patrimonio; la administración y las condiciones laborales a la cual deberían integrarse los trabajadores. No es posible opinar sobre una nueva institucionalidad respecto de un concepto sin definición. Diferente es preguntar a los trabajadores qué tipo de administración en un eventual cambio de institucionalidad preferirían desempeñar sus funciones, planteamiento que realizó formalmente la Asociación de Funcionarios de SMAPA y AFUMMA, refiriéndose al Art. 10 de la Ley de Rentas Municipales y los dictámenes de Contraloría General de la República que señalan entre otros conceptos: “ .. los municipios deben acatar la exigencia de autonomía prevista en dicha disposición, y organizar una unidad independiente de las demás oficinas municipales para administrar separadamente los servicios de agua potable”

Ningún funcionario de SMAPA está en condiciones de emitir su opinión sobre un escenario laboral totalmente desconocido y considerando que se ha mencionado la noción de empresa pública como una alternativa, es necesario para conocimiento de los trabajadores de SMAPA, del municipio y la comunidad, que se explicita su significado en forma clara con relación al **patrimonio, administración y condiciones laborales de los funcionarios**, base necesaria para emitir opinión que obviamente debe que ser fundada, cuyo requisito fundamental para su validez es tener la información clara y precisa, que es lo que venimos a solicitar mediante el presente.

Saludan atentamente a Ud.


Víctor Contreras Aravena
Presidente AFUMMA


Pedro Aguirre Moya
Presidente ASOCSMAPA